



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 340-2023/MDLM-GM

La Molina, 20 SEP. 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; La Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2023-MDLM, de fecha 07 de febrero de 2023, mediante el cual se designan a los responsables Titular y Suplente del Proceso de Gestión de Reclamos de la Municipalidad Distrital de La Molina y la Resolución de Gerencia Municipal N° 338-2023-MDLM-GM, de fecha 18 de setiembre de 2023, mediante el cual se designa a partir de esa misma fecha, a la señora María Elena Parra Terrazos, en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Municipalidad Distrital de La Molina y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los Sistemas Administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que mediante Decreto Supremo N° 0007-2020-PCM, se establece el alcance, las condiciones, los roles y responsabilidades y etapas del proceso de gestión de reclamos ante las entidades de la Administración Pública, estandarizando el registro, atención y respuesta, notificación y seguimiento de los reclamos interpuestos por las personas;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 0007-2020-PCM, la máxima autoridad administrativa de las entidades de la Administración Pública o quien esta delegue, tiene la responsabilidad de designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como responsable titular y alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2023-MDLM, se designó a la Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano como Responsable Titular y al Gerente de Tecnologías de Información como Responsable Suplente del Proceso de Gestión de Reclamos de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 338-2023-MDLM-GM, de fecha 20 de setiembre de 2023, se designó a la señora María Elena Parra Terrazos, en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó en la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas de competencia de alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, así como las señaladas en forma expresa a las unidades de organización en el Reglamento de Organización y Funciones –ROF vigente, cuya versión actualizada ha sido aprobada con Ordenanza N° 411/MDLM;

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de la facultad delegada a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR PARCIALMENTE EL ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2023-MDLM, de fecha 07 de febrero de 2023, en el extremo del Responsable Titular del Proceso de Gestión de Reclamos de la Municipalidad Distrital de La Molina, en mérito a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal N° 338-2023-MDLM-GM, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designó a la señora María Elena Parra Terrazos, en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano; quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsables del Proceso de Gestión de Reclamos de la Municipalidad Distrital de La Molina a:

Responsable Titular: MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
SUBGERENTE DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Responsable Suplente: SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la comunicación de la presente Resolución a la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
GERENTE MUNICIPAL (DT)